

Centro Boliviano de
Estudios Multidisciplinarios

Cartilla metodológica sobre:
**PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y CONTROL SOCIAL EN EL
CUMPLIMIENTO DE
OFERTAS ELECTORALES**

 **Cebem**

Coordinación:
Mario Galindo Soza

Contenidos y diseño:
Andrea Rojas Camargo

Edición:
Roció Tarqui

Impresión:
Punto de Encuentro

Diseño y diagramación:
Bigbang estudio

Presentación

El Centro Boliviano de Estudios Multidisciplinarios (CEBEM), se encuentra realizando el Proyecto “Generación de Propuestas Electorales”, mismo que tiene por objetivo generar demandas y propuestas que se incluirán en los planes y programas de gobierno de los Partidos Políticos, Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas inscritos en la contienda electoral, para tal fin se realizaron encuentros y entrevistas intergeneracionales a: Juntas Vecinales, Paneles de Expertos y Líderes Políticos de 4 Departamentos (Santa Cruz, Chuquisaca, Cochabamba, y La Paz) y 5 Municipios (Santa Cruz de la Sierra, Sucre, Cochabamba, El Alto y La Paz) de país. Si bien estas se enmarcaron en temas como: Economía, Salud, Educación, y Autonomías fueron incluidas otras temáticas según el enfoque territorial y percepción social.

La presente cartilla, *“Participación, Ciudadanía y Control Social para el cumplimiento de las ofertas Electorales”*, busca fortalecer, motivar y avanzar en el proceso democrático post electoral, es decir generar el empoderamiento de la ciudadanía a través de la Participación y Control social de los planes y programas de gobierno, considerando que la participación y la ciudadanía han superado largos procesos de legitimidad y legalidad, sin embargo el ejercicio de estos derechos no suponen el inmediato accionar de los mismos ya que se requieren mecanismos técnicos y legislativos que les permitan desarrollarlos.

Por último el material que presentamos a continuación busca brindar herramientas de incidencia política a las organizaciones, movimientos y agrupaciones, barriales y/o comunales, reforzando las capacidades y habilidades para el pleno ejercicio del control y participación social local. Esperamos que el mismo les sirva como guía de trabajo y acompañe en su proceso de liderazgo ciudadano.

Un poco de historia...

Es importante recordar que en los últimos 20 años en Bolivia fueron incorporadas diferentes normativas que promovieron y fortalecieron la Participación y Control Social, entre ellas identificamos las siguientes:

Ley de Participación Popular en Bolivia Nº 1551 - 1994, "Reconoce, promueve y consolida el proceso de participación social articulando a las comunidades campesinas, comunidades y Pueblos Indígenas", esta Ley definió la representación de la sociedad civil y Organizaciones Territoriales de Base (OTB's), contando con personería jurídica a fin de vigilar los recursos municipales a través de la Participación Popular.

Ley de Municipalidades Nº 2028 - 2004, Ratifica y define las funciones y competencias de estas instancias de representación considerado como derecho y obligación ciudadana el Control y Participación Social.

Ley de Diálogo Nacional Nº 2285 - 2006, Creación de mecanismos Nacionales y Departamentales de Control Social y de los recursos provenientes del alivio de la deuda (HIPICII).

Constitución Política del Estado Plurinacional-2009, constituye como tema fundamental la Participación y Control Social, descritos en los siguientes artículos:

Artículo 241. El pueblo Soberano, por medio de la sociedad civil organizada participará en el diseño de las políticas públicas.

Artículo 242. La participación y el Control Social implican, además de las previsiones establecidas en la Constitución y la Ley.

1. Participación en la formulación de las Políticas del Estado.
2. Apoyar al Órgano Legislativo en la construcción colectiva de las leyes.
3. Desarrollar el Control Social en todos los niveles del Gobierno y las entidades territoriales autónomas, autárquicas, descentralizadas y desconcentradas.
4. Generar un mejor transparente de la información y del uso de los recursos en todos los espacios de la gestión pública.
5. Formular informes que fundamenten la solicitud de la revocatoria de funciones del Estado.
6. Conocer y pronunciarse sobre los informes de gestión de los órganos y funciones del Estado.
7. Coordinar la planificación y control con los órganos y funciones del Estado.
8. Denunciar ante las instituciones correspondientes para la investigación y procedimiento de observación pública para la designación de los cargos que corresponden.
9. Colaborar en los procedimientos de observación pública para la designación de los cargos que correspondan.
10. Apoyar al Órgano electoral en transparenta las postulaciones de los candidatos para los cargos públicos que correspondan.

En el año 2010, se establecieron las 5 Leyes Marco: Ley del Órgano Electoral, Ley del Órgano Judicial, Ley del Tribunal Constitucional Plurinacional, y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, posteriormente se implementó la nueva "Ley de Participación Ciudadana y Control Social", mismas que se incorporan el pleno ejercicio de la ciudadanía activa control y participación social a mujeres y jóvenes modificando la terminología de Organizaciones Territoriales de Base (OTBs) a Pueblos Indígena Originario Campesino (PIOC).

1. ¿Qué es la Participación Ciudadana?

Es el conjunto de acciones o iniciativas que pretenden impulsar el Desarrollo Local y la democracia participativa para la toma de decisiones en términos concretos participación puede ser vista como la intervención de personas o grupos de personas en la discusión de la toma de decisiones misma que contribuye a la gobernabilidad y construir la democracia en un Estado, lo que implica asumir parte del poder o del ejercicio de los mismos sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido.

Tipos de Participación.

La Constitución Política del Estado en el Art.11 establece (sistemas de gobierno) las formas de participación ciudadana:



Democracia directa y participativa:

- Por medio del referendo, la iniciativa legislativa ciudadana, la revocatoria de mandato, la asamblea, el cabildo y la consulta previa.



Democracia representativa:

- Por medio de la elección de representantes por Voto Universal, directo y secreto conforme a ley.



Democracia comunitaria:

- Por medio de la elección, designación o nominación de autoridades y representantes por normas y procedimientos propios de las naciones y PIOC.

Participación en el Proceso Autonómico

La Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez" establecen lineamientos para los Departamentos, Municipios y Pueblos Indígenas Originarios Campesinos para generar la posibilidad de decidir administrar y construir su legislación, política económica y social. Este proceso

histórico demanda el involucramiento y compromiso de organizaciones, instituciones y actores sociales en los cuatro niveles autonómicos (Autonomía Departamental, Autonomía Municipal, Autonomía Indígena Originaria Campesina y Autonomía Regional).

La construcción del proceso Autonómico es una tarea que nos permite proponer nuevas estrategias para la elaboración de políticas públicas orientadas a controlar y garantizar el cumplimiento de nuestros derechos y necesidades. Todas y todos queremos construir una Bolivia mejor, por eso es importante nuestra participación y organización para lograr cumplir este objetivo, por otra parte la Autonomía implica la asignación de recursos económicos debido a ello se deben delimitar las reglas del juego en el caso de Bolivia estas se encuentran en la Ley N°31 Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez "mismas que establecen las siguientes competencias:

Tipos de Competencias	Alcances de las competencias
Privativas	La legislación, reglamentación y ejecución no se transfieren ni se delegan y solo las pueden realizar el nivel central. Por ejemplo: tratados Internacionales, Convenios multilaterales.
Exclusivas	Son aquellas en las que un nivel de gobierno tiene (sobre una determinada materia) facultades legislativa, reglamentaria y ejecutiva (pudiendo transferir y delegar estas dos últimas)
Concurrentes	Aquellas en las que la legislación corresponde al nivel central del Estado y los otros niveles ejercen simultáneamente las facultades reglamentaria y ejecutiva.
Compartidas	Aquellas sujetas a una legislación básica de la Asamblea Legislativa Plurinacional cuya legislación de desarrollo corresponde a las entidades territoriales autónomas, de acuerdo a su característica y naturaleza. La reglamentación y ejecución corresponderá a las entidades territoriales autónomas

2. Ejerciendo el Control y Vigilancia Social



El **Control Social** es la manera que tiene la sociedad civil y organizaciones sociales para conocer, supervisar, evaluar los resultados de las políticas públicas y los procesos que realiza.

Es aplicado para fiscalizar los presupuestos asignados, para controlar la administración y gestión pública en sus diferentes niveles (control de las entidades autárquicas y empresas privadas que administren los recursos, control de la calidad del servicio público, lucha contra la corrupción, transparencia de entidades públicas).¹

1. Título sexto de la Constitución Política del Estado.

- ▶ La **Vigilancia Ciudadana**, es un tipo de control para que las demandas se apliquen correctamente y de forma transparente (cuando exigimos resultados del proceso en el que participamos).
- ▶ **Rendición de cuentas**.- Implica informar y dar cuenta de todo lo que se realiza en la gestión administrativa del ámbito público. Entre las obligaciones de los gobiernos Municipales está el de publicar y difundir al menos dos veces al año informes sobre sus actividades llamados "Encuentros de avances (EDA)". Reflejado en el siguiente cuadro:

Informe de rendición de cuentas²:

ACTIVIDAD	TIEMPO DE EVALUACIÓN	FECHA DE AUDIENCIA PÚBLICA
1er Informe de Rendición de Cuentas	Meses de Enero a Abril	Presentar a finales de Abril o Mayo
2do Informe de Rendición de Cuentas	Meses de Mayo a Agosto	Presentar a finales de Agosto o el mes de Septiembre
3er Informe de Rendición de Cuentas	Enero a Diciembre	Presentar a finales de Diciembre o en el mes de Enero

3. Ruta Crítica para el Control Social y la Vigilancia Social

¿Cómo solicitar información?

Se debe solicitar por escrito a la autoridad competente la información requerida, a través de algunos de los instrumentos de Ley.³

- ▶ Deberá analizar la información obtenida aplicando los criterios de comparación entre las acciones realizadas y las acciones programadas
- ▶ Comparación entre acción realizada y lo dispuesto en las disposiciones legales correspondientes. (Verificación de normativa relacionada a la información obtenida)
- ▶ Comparación entre la acción realizada y las necesidades ciudadana.

¿Cómo dar seguimiento?

- ▶ Se debe hacer un análisis e informe de las sugerencias, peticiones, observaciones demandas o denuncias establecidas, consensuadas y debatidas ya que es fundamental cumplir los objetivos tanto de las juntas vecinales/Pueblo Indígena como de los funcionarios públicos.

2. Guía curricular de fortalecimiento de las mujeres y sus organizaciones "Bartolina Sisa"

3. Ver inciso 8

¿Cómo informar a la comunidad?

Ya que actuamos en representación de nuestra junta vecinal/Pueblo Indígena debemos aprovechar diferentes métodos de información como reuniones, asambleas, cabildeos y el uso de tecnológicas como: Facebook, twitter, Instagram, uso de medios masivos como la televisión y la radio, a fin de transparentar las actividades.

Otra de las funciones de las juntas vecinales/comunales es incidir en el Control y Vigilancia social.

A continuación detallamos la siguiente Ruta que nos ayudará a dar seguimiento a nuestras demandas.



4.- Presupuesto Municipal

Es un instrumento que ayuda a lograr los objetivos de gestión del Gobierno Municipal especificados en el POAs .

¿Qué es el POA?

El Plan Operativo Anual (POA) es la propuesta de desarrollo comunitario producto para la movilización y participación social e institucional para 1 año de gobierno, debe contener las tareas u operaciones específicas que se ejecutaran, los procedimientos que se emplearan y los recursos que se utilizar en función del tiempo y espacio. El POA debe tener seguimiento y evaluación en su ejecución programática de operaciones, y de resultados para el Municipio (barrios vecinales/pueblos Indígenas).



¿Qué es el PDM?

El Plan Nacional de Desarrollo Municipal (PDM) es la expresión de la problemática, potencialidades, limitaciones, objetivos, políticas, programas, proyectos y demandas priorizadas, a partir de las cuales se pretende alcanzar el desarrollo sostenible del municipio para 5 años. Siendo que el Municipio se constituye en un marco apropiado para el ejercicio de la democracia.

A través de la creación de políticas efectivas y legítimos procesos de participación fortaleceremos el espacio político más cercanos a la ciudadanía. La Participación y Control Social son ejercidas también mediante el seguimiento y evaluación que se realiza al momento de efectivizar las políticas públicas incluidas en los POAs y en el presupuesto, en este proceso también se evalúa el cumplimiento de los objetivos y los alcances que se pretenden realizar para el desarrollo sostenible del Municipio para los próximos 5 años.

El **presupuesto municipal** cuenta con dos indicadores para su distribución:

Ingresos

De donde provienen nuestros ingresos:

- Cooparticipación
- Ingresos Propios HIPIC
- IDH
- FPS-FNDR (Recursos de crédito o donación a través de entidades que canalizan créditos nacionales y /o internacionales
- Créditos y donaciones

Gastos

Funcionamiento: Gastos recurrentes (sueldos, insumos)

- Gastos obligatorios
- SUMI
- Fondo de Control Social (CV)
- Seguro de Vejez
- Previsión de desastres naturales
- Recursos para incorporar la Equidad de género

*En base tributo fiscal cada municipio cuenta con ingresos corrientes: Impuestos a personas y empresas, venta de bienes servicios y donaciones.

Para la obtención y detalle del presupuesto municipal debe ser formulado de acuerdo a la planificación Participativa Municipal y recibir el pronunciamiento del Comité de Vigilancia antes de ser enviado al Concejo Municipal el cual cuenta con 30 días para su aprobación.

¿Qué es el Presupuesto Público?

El Presupuesto Público.- Es un instrumento de planificación y control que afecta a la vida cotidiana de los hombres y las mujeres. Este es utilizado por el Gobierno central, Gobierno Departamental, y Gobiernos Municipales.

Política económica.- Detalla los ingresos del país definiendo la distribución de gastos según los planes de desarrollo definidos por los distintos niveles de gobierno expresadas en el Presupuesto General de la Nación (PGN).



5 ¿Qué es una Política Pública?

Política. La idea de la política supone la existencia de una esfera o ámbito de la vida que no es privada o puramente individual, sino **COLECTIVA**.

Público. Lo público comprende las demandas y necesidades de los humanos que se cree que requiere la regulación o intervención gubernamental o social.

Entonces una Política Pública es el conjunto de decisiones y acciones que un gobierno desarrolla para resolver un problema o situación determinada que reflejan intereses, demandas y realidades sociales. *Una política pública permite tener una visión de estrategias del desarrollo para un Estado incorporándose en la Agenda de Gobierno⁴.*

Las Políticas públicas deben ser:

Democráticas, Legítimas, participativas, y orientadas a mecanismos que generen necesidades de demanda social.



Tipos de Políticas Públicas:

Tomando como indicador los actores involucrados, directa o indirectamente, existen cuatro tipos de políticas públicas:

- 1.- **Políticas Distributivas:** Tienen como objetivo la provisión de servicios o beneficios a grupos particulares, sin desventaja para otros grupos.
- 2.- **Políticas Reguladoras:** Tienen como objetivo imposiciones y limitar o restringir la conducta de los individuos o grupos. Estas políticas son levemente controversias ya que no atraen mucha participación de otros grupos de interés.
- 3.- **Políticas Auto-reguladoras:** Son procuradoras por la organización como medida para controlar sus propios intereses y pueden ser diseñadas para evitar la actividad de grupos de interés.
- 4.- **Políticas Redistributivas:** Estas son intentos deliberados del gobierno para cambiar la distribución del ingreso y la riqueza. Se presentan como controversiales y pueden generar fuentes de intereses grupales tanto a favor como en contra.

Políticas Públicas macro en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Normativa	Instrumento
Constitución Política del Estado	<p>Art.8. Asume y promueve como principios ético-morales de la sociedad plural: Ama quilla, ama lulla, ama quilla (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón) suma qamaña (vivir bien).</p> <p>II. sustentando valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio a través de la igualdad de oportunidades.</p> <p>Art.9. Constituir en una sociedad justa y armoniosa cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación, con una plena justicia social, para consolidar las identidades plurinacionales.</p>
Plan Nacional de Desarrollo (PND)	<p>Bolivia Digna, Erradicación de la pobreza y la inequidad económica.</p> <p>Bolivia Democrática, Es la construcción de una sociedad y Estado Plurinacional y socio-comunitario.</p> <p>Bolivia Productiva, Está orientada al crecimiento de la matriz productiva.</p> <p>Bolivia soberana, Bolivia como actor internacional soberano y auto-determinante.</p>
Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades	Economía productiva y laboral, Educación, Salud, Violencia en razón de género, Ciudadanía y participación política, Fortalecimiento institucional.

¿Qué es el Valor Público?

El Valor público es un procedimiento que hace un análisis de las políticas públicas es decir generar estrategias y acciones efectivas que influyan principalmente al bienestar del entorno social y no solamente en las transformaciones físicas. *“El valor se encuentra en los deseos y percepciones y aspiraciones ciudadanas expresadas en sistemas representativos con el fin de organizar y gestionar una institución”* señalados a continuación

1. Identificar los temas importantes (que influyen significativamente a la mejora y bienestar colectivo) y planificarlos

2. Proveer acontecimientos imprevistos e identificar su problema y su importancia (dificultades internas, poder político, carencia de recursos y desembolsos, desastres naturales)

3. Conocer su importancia para lograr instrumentos planificación y el uso de sus tiempos en base a las necesidades requeridas

Estas se determinan a través del uso de los bienes públicos para satisfacer propósitos colectivos. **Ejemplo: Mi POA barrial cuanta con recursos económicos. Como y dónde los distribuyo?**

1.-Construcción de una cancha que fomentará el deporte en mi barrio y/o mi comunidad.

VS.

2.-Presupuesto para la cobertura de saneamiento básico debidon al incremento deEDAS.

Este tipo de estrategias ayudan a mantener los esfuerzos centrados en el **objetivo último**, mismo que deben ser consensuados de forma legítima e integral (juntas vecinales y/o pueblos indígenas, los técnicos o autoridades públicas). Por otra parte el valor público logrará manejar crisis inesperadas (desastres naturales, coyunturales y/o políticos) e identificar los temas importantes el detalle del problema y su importancia para luego sujetarse a la planificación efectiva para el uso de los tiempos tanto para los técnicos y la ciudadanía

6. Incidencia Política

La Incidencia Política es el **proceso de acciones** planificadas y reflexionadas de las cuales la sociedad civil organizada pueden influir a través de la toma de decisiones para: el desarrollo, cambio, mejora aplicación o fortalecimiento de las normas políticas públicas o servicios que brindan soluciones más efectivas a los problemas de la ciudadanía o sectores poco atendido es decir que *la incidencia política permite pasar de la PROTESTA a la PROPUESTA que se manifiesta a través de la acción. La Incidencia Política nos permitirá:*

- ▶ **Resolver**, problemas específicos cambiando algunos aspectos de nuestra realidad concreta, cuestionando y proponiendo orientación a la legislación, a las políticas públicas en el marco de los derechos humanos y la justicia.
- ▶ **Fortalecer**, las organizaciones de la sociedad civil especialmente mujeres, y jóvenes permitiendo relacionarse con las instancias de poder y acceso a la información para lograr la aplicabilidad de la políticas y programas.
- ▶ **Consolidar la Democracia**, fortaleciendo la participación ciudadana en este sentido se constituye en un mecanismo de una nueva forma democrática de participación ciudadana

¿Cuándo ejercemos la Incidencia Política?

1. Cuando las propuestas y la demandas emitidas no se cumplen o se ejecutan, por diferentes factores (económicos o voluntad política).
2. Cuando algunas propuestas políticas programas y proyectos vulneran nuestros derechos o la planificación desarrollada.
3. Cuando no existen normativas que amparen nuestros derechos o demandas.

Habilidades para la Incidencia Política:

- ▶ **Comunicación**, lograr que los integrantes de mi organización puedan escuchar y construir diálogos desde las necesidades sociales y evitar que se asocien con las éticas personales a fin de que las demandas u y propuestas se asemejen a cambiar la realidad social.

Negociación.- Es la capacidad de lograr acuerdos de diversos pensamientos que generen una misma visión a fin de lograr el apoyo y compromiso.

Diálogo plural e intercultural y generacional.- Es la capacidad de intercambiar ideas con personas de otras culturas, edades y realidades sociales para que exista mayor legitimidad al momento de realizar incidencia política.

Alianzas estratégicas.- Es la habilidad de sumar aliados/as que permitan combinar recursos técnicos y económicos para llegar a la meta final (cumplimiento de las demandas control participación y fiscalización de los programas de Gobierno POAs etc.).

En este sentido es importante conocer cuál es la estructura competencias y mecanismos e instrumentos hacia los cuales nos debemos dirigir para lograr los cambios deseados. Identificados en el siguiente ejemplo:

Formulario para la Incidencia Política

1.- Identificar el problema

Descongestionamiento vehicular y acceso directo al distrito 8 de la ciudad de La Paz

2.-Identificar alternativas de solución

Construir un puente Pasoskanky al cruce de villas

3.-Elaboracion del plan de incidencia política

Los vecinos y vecinas nos organizaremos para la realización del mismo a través de medios de comunicación y asambleas

a) Que queremos?

El puente que beneficie a todos en

- Quien tienen el poder de decidir
Sub alcaldía, obras públicas, tránsito, sistemas viales.
- Cuando los hacemos?

Debido a la molestia de la población esta debe realizarse hasta el 2016

b) Identificar Aliados

Alcaldía, Concejo Municipal de La Paz, Dirección de Sistemas y Viabilidad, equipo técnico designado.

- Identificar a los oponentes
Algunos vecinos que piensan que afectaran sus vías ferrias,
Sindicato de transporte, voluntad política.

c) Organización de la incidencia

- Definir quiénes planifican
Juntas vecinales/comunales más técnicos de la Alcaldía
- Quiénes organizan y conducirán la estrategia?
Juntas vecinales y funcionarios municipales.
- Las estrategias de comunicación
Mediante asambleas medios de comunicación masivos y el uso de las redes sociales.

7. Guía para la Incidencia y ejercicio del Control Social

a) Elaboración del Plan de Actividades.

Actividad	Resultados esperados	Recursos que se necesita	Responsables	Fecha
Ejemplos: Preparación de materiales solicitud de audiencia, movilización social, vista a medios de comunicación.	Ejemplos: Contar con información, aprobación de propuestas, información a la población	Ejemplos: Datos del municipio, apoyo técnico, Carta de solicitud, convocatoria pasacalles.	Ejemplos: Junta vecinal/ comunal técnicos de la alcaldía.	Ejemplos: Cronograma según las actividades planificadas

b) Formulación y determinación de un problema

Un problema no es la ausencia de algo, el problema es el estado negativo de algo es decir:

INCORRECTO: Falta de capacitación en gestión de proyectos

CORRECTO: Los facilitadores aplican los recursos de manera ineficiente

- 1.- ¿Cuáles son las causas y el porque de este problema?
- 2.- Cuáles son las consecuencias que tiene?. Se puede utilizar la técnica del árbol (consecuencias ramas, problema tronco, causas raíces.)
- 3.- Priorizar la causa, porque contribuye mas que la otra a la solución del problema? ¿Cuál causa es mas posible de resolver en el tiempo?

c) Priorización de demandas

Pueden dividirse en:

Formulario para la identificación de las demandas

1. Identificar 3 problemas en el Municipio?

1.-.....
2.-.....
3.-.....

2. ¿Cuales son las causas de los problemas?

1.-.....
2.-.....
3.-.....

3. ¿Como afectara al desarrollo del Municipio?

1.-.....
2.-.....
3.-.....

4. ¿Que podria hacer el Gobierno Municipal? y ¿Cual es la fuente de financiamiento?

1.-.....
2.-.....
3.-.....

d) Análisis FODA

El análisis de identificación de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas es fundamental para formular y efectivizar nuestras estrategias de acción a través del autoanalizar nuestros factores internos y externos como organizacionales e institucionales a fin de dar cumplimiento a nuestros objetivos. Identificados en el siguiente cuadro:

	Oportunidades	Amenazas
Fortaleza Factores internos positivos con los que cuenta nuestra institución	Factores externos ¿Cómo ésta fortaleza contribuye a aprovechar esta oportunidad?	Factores externos ¿Cómo ésta fortaleza contribuye a contrarrestar esta amenaza?
Debilidades Factores internos negativos que afectan a nuestra institución	¿Cómo ésta debilidad nos impediría aprovechar esta oportunidad?	¿Cómo ésta debilidad impediría contrarrestar esta amenaza?

8. Ofertas Electorales

¿Qué es un programa Electoral?

Es un conjunto de demandas y necesidades que se generan en un proceso electoral (Elecciones Presidenciales, Elecciones subnacionales) para la elaboración y construcción de planes de gobierno que delimitarán la agenda política en un lapso de 5 o más años según cada diseño electoral. A pesar de la institucionalidad que tiene Bolivia sobre la participación y control social generalmente nos olvidamos de participar en procesos de construcción de programas electorales es decir: ¿Qué políticas se propondrá en mi Estado, Departamento y Municipio? ¿Cómo se planificará?, ¿Cuál será la mejor opción electoral?, por ello es necesario involucrarnos en este escenario político electoral ya que será nuestra herramienta de control, medición y fiscalización de nuestras autoridades y por ende del progreso y desarrollo de nuestro Estado, Departamento y Municipio.

¿Cómo dar seguimiento al cumplimiento de las ofertas Electorales?

1. Determinar y consensuar las propuestas de mi Municipio y/o Departamento (Tal como explicamos en el inciso 6 y 7 la incidencia política: identificar el problema, causas y consecuencias) a través de asambleas, encuentros, foros y reuniones extraordinarias⁴.
4. Es importante saber: 1 que los Gobiernos Autónomos deberán generar instancias o espacios formales de participación y control social y para la formulación de POAs, si fuese necesario se puede incluir a Instituciones, fundaciones y ONGs para recibir el apoyo económico y técnico para esta etapa.

2. Identificar aliados (Movimientos sociales, agrupaciones civiles generacionales, Pueblos Indígenas Originarios Campesinos, Plataformas y redes) a fin de negociar y legitimar nuestras propuestas.
3. Identificar a las personas clave o los aliados "Quienes tienen el poder" para que aprueben e integren nuestras propuestas (Voceros o Asesores, a los Candidatos/Candidatas o a los Representantes de los Partidos Políticos, Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas partidos o movimientos que participen en el proceso electoral)⁹.
4. Por último identificar ¿Cómo dirigiré mis propuestas? ¿A quiénes? y ¿cuáles serán los espacios de toma de decisiones donde involucre a la Sociedad y a los candidatos/as? a fin de dar seguimiento a la incorporación de las demandas electorales (Medios de comunicación, Fundaciones, ONGs, Colegiaturas Académicas).

Ruta y seguimiento de las propuestas Electorales.



Nivel Departamental



Nivel Municipal

